



AVISO DE COLOCACIÓN PRIMARIA DE VALORES DE RENTA FIJA

Válido para la Primera, Segunda y Tercera Emisión

UC-United Capital Puesto de Bolsa, S.A. / RNC 1-30-38912-8

Programa de Emisiones de Bonos Corporativos autorizado mediante el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de UC-United Capital Puesto de Bolsa, S.A. de fecha veintiséis (26) de julio del 2021, aprobado mediante la Única Resolución Aprobatoria emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) de fecha cuatro (04) de marzo del año dos mil veintidós (2022), e inscrito en el Registro del Mercado de Valores en fecha once (11) de marzo de 2022 bajo el No. SIVEM-158.

Entidad Emisora:	UC-United Capital Puesto de Bolsa, S.A. ("UC")
Tipo de Instrumento:	Bonos Corporativos
Calificación de Riesgo de los Bonos Corporativos y del Emisor:	A julio de 2023, el Emisor y los Bonos Corporativos han sido calificados A- por Feller Rate, S.R.L. La calificación de Solvencia "A" corresponde a aquellas entidades con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. La calificación de "A" otorgada al Programa de Emisiones de Bonos Corporativos (Deuda a Largo Plazo) corresponde a instrumentos con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía. Para las categorías de riesgo entre AA y B, Feller Rate utiliza la nomenclatura (+) y (-), para mostrar posiciones relativas dentro de las principales categorías.
Consulta del Prospecto de Emisión Simplificado, Información Financiera y Hechos Relevantes del Emisor:	En las oficinas y páginas webs de UC (www.unitedcapitaldr.com), la BVRD (www.bvrd.com.do) y la SIMV (www.simv.gob.do).
Modalidad de Colocación Primaria:	Colocación en base a Mejor Esfuerzo
Moneda y Monto Total del Programa de Emisiones:	Hasta Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (DOP 1,000,000,000.00).
Monto para la Primera Emisión:	Cien Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (DOP 100,000,000.00)
Monto para la Segunda Emisión:	Seiscientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (DOP 600,000,000.00)
Monto para la Tercera Emisión:	Trescientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (DOP 300,000,000.00)
Cantidad de valores para la Primera Emisión:	Un Millón de valores (1,000,000).
Cantidad de valores para la Segunda Emisión:	Seis Millones de valores (6,000,000).
Cantidad de valores para la Tercera Emisión:	Tres Millones de valores (3,000,000).
Valor Nominal:	Cien Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (DOP 100.00).
Monto Mínimo de Inversión:	Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (DOP 1,000.00).
Garantía del Programa de Emisiones:	El Programa de Emisiones de Bonos Corporativos no ofrecerá una garantía específica, sino que constituye una Acreencia Quirografaria frente al Emisor a favor de los tenedores de valores. Los Obligacionistas como acreedores quirografarios, poseen una prenda común sobre los bienes del Emisor, según establece el Artículo 2093 del Código Civil Dominicano.



Superintendencia del Mercado de Valores RD
Recapitón de Documento
Acto Autorizado E-15-01
2023-12-13 11:09
02-2023-00096-01



Uso de los fondos captados a través de la Primera, Segunda y Tercera Emisión:	Los recursos obtenidos a través del presente Programa de Emisiones serán destinados a la inversión en la adquisición de valores de oferta pública, conforme lo establecido en el acápite 2.6 del Prospecto de Emisión Simplificado.
Público al que se dirige la Oferta:	Los Bonos Corporativos tendrán como destinatarios al público en general, inversionistas nacionales o extranjeros, incluyendo los pequeños inversionistas.
Valor Máximo de Inversión para Pequeños Inversionistas:	Hasta un valor máximo de Cinco Millones Trescientos Noventa y Un Mil Quinientos Pesos Dominicanos con 00/100 centavos (DOP 5,391,500.00), por Emisión y por Inversionista, de conformidad a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de Oferta Pública y la indexación realizada por la Circular 06/2023.
Valor Máximo de Inversión para el Público en General para la Primera, Segunda y Tercera Emisión:	No habrá valor máximo de inversión. El valor máximo a demandar por parte del inversionista será el monto disponible al momento de realizar la oferta de suscripción.
Tasa de Interés Fija Anual en Pesos Dominicanos y Tasa Efectiva de Rendimiento para la Primera, Segunda y Tercera Emisión:	10.00%
Precio de Colocación Primaria para la Primera, Segunda y Tercera Emisión:	A la par.
Periodicidad de Pago de los Intereses (Base Actual/365) para la Primera Emisión:	Mensual.
Periodicidad de Pago de los Intereses (Base Actual/365) para la Segunda Emisión:	Semestral.
Periodicidad de Pago de los Intereses (Base Actual/365) para la Tercera Emisión:	Semestral.
Fecha de Vencimiento para la Primera Emisión:	19 de octubre de 2027 , es decir, tres (3) años y diez (10) meses a partir de su fecha de emisión.
Fecha de Vencimiento para la Segunda Emisión:	19 de octubre de 2027 , es decir, tres (3) años y diez (10) meses a partir de su fecha de emisión.
Fecha de Vencimiento para la Tercera Emisión:	19 de noviembre de 2027 , es decir, tres (3) años y once (11) meses a partir de su fecha de emisión.
Opción de Pago Anticipado:	El presente Programa de Emisiones no contempla opción de redención anticipada.
Amortización del Capital para la Primera, Segunda y Tercera Emisión:	Pago único al vencimiento.
Período de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas para la Primera, Segunda y Tercera Emisión:	Desde el 15 al 18 de diciembre de 2023.
Fecha de Emisión, Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas del Público en General e Inicio del Período de Colocación para la Primera, Segunda y Tercera Emisión:	19 de diciembre de 2023.





Fecha de Finalización de Colocación para el público en general para la Primera, Segunda y Tercera Emisión:	10 de enero de 2024.
Horario de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas:	A partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria y hasta el día hábil anterior a la fecha de Inicio del Período de Colocación, en horario establecido por el Agente Colocador.
Horario de Recepción de Ofertas del Público en General:	A partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación Primaria, UC podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por éste, y registrarlas en el sistema de la Bolsa de Valores en sus reglas de negociación para cada tipo de rueda.
Medios para Remitir la Oferta:	Mediante la Orden de Suscripción disponible en las oficinas de UC, que puede ser depositado directamente en las oficinas del Agente Colocador, vía fax 809-807-2002 o correo electrónico (trading@unitedcapitaldr.com o negocios@unitedcapitaldr.com).
Prorrateo para las Ofertas de Pequeños Inversionistas:	Para cada emisión, si la suma de las órdenes recibidas de Pequeños Inversionistas por parte del Agente Colocador y todos los Agentes de Distribución contratados por el Emisor para tales fines, superen el 30% del monto ofrecido en el Aviso de Colocación Primaria, la BVRD realizará el proceso de prorrateo de las Órdenes de Suscripción recibidas de acuerdo con las disposiciones establecidas en el acápite 2.14.4.1. del Prospecto de Emisión Simplificado.
Prorrateo para las Ofertas en Público en General:	Si en un día de colocación la suma de todas las órdenes recibidas por parte de todos los Agentes de Distribución contratados por el Emisor supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará un prorrateo, a través de su sistema de negociación y a su vez la adjudicación de las órdenes. Para mayor información ver al acápite 2.14.4.2. del Prospecto de Emisión Simplificado.
Notificación de los Resultados:	A cada uno de los inversionistas que hayan presentado órdenes de conformidad a lo establecido en el Aviso de Colocación Primaria se le notificará si su demanda fue aceptada y bajo qué características o si fue rechazada. Dicha notificación se realizará telefónicamente o vía email o fax a través de UC, después de la adjudicación en el sistema de la Bolsa de Valores de cada día del Período de Colocación correspondiente.
Fecha de Suscripción o Fecha Valor para Pequeños Inversionistas:	19 de diciembre de 2023 en T
Fecha de Suscripción o Fecha Valor para Público en General:	T+1
Representación de los valores:	Los valores del Programa de Emisiones están representados por medio de anotaciones en cuenta.
Transferencia de los valores:	La transferencia o transmisión de los valores tendrá lugar por transferencia contable a través de CEVALDOM, S.A. en virtud del acápite 2.15 del Prospecto de Emisión Simplificado.
Mecanismo de Suscripción y Negociación:	Mercado primario: A través de la bolsa de valores administrada por la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. Mercado secundario: A través de los mecanismos centralizados de negociación y el Mercado OTC.
Agente de Custodia, Pago y Administración de los Valores:	CEVALDOM, S.A.
Representante de la Masa de Obligacionistas:	Salas, Piantini & Asociados, S.R.L.



Emisor, Agente Estructurador y Colocador:	UC-United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (www.unitedcapitaldr.com), domicilio principal en la Calle Rafael Augusto Sánchez No. 86, Roble Corporate Center, Piso 6, Ensanche Piantini, Municipio Santo Domingo, República Dominicana. Números telefónicos: (809)-807-2000
---	--

“La autorización de la Superintendencia y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores.”

“Es responsabilidad del inversionista mantenerse informado de las actualizaciones de las informaciones del emisor y/u oferente y la oferta pública por medio de los hechos relevantes publicados, los cuales están disponibles en la página Web del Emisor y/u oferente y de la Superintendencia, debiendo confirmar con el intermediario autorizado previo a la suscripción de los valores, si los términos bajo los cuales presentó su oferta fueron modificados mediante un suplemento del prospecto.”

“La inscripción del valor en la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana no implica certificación sobre la calidad de los valores o la solvencia del Emisor.”

